RESOLUCIÓN N° 0288

(15 NOV 2021)

el Tolima nos une

"Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2021 y el Decreto Departamental 0262 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, en relación con el régimen de regalías y compensaciones, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, para la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad corresponderá a la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, así como de los ajustes de adición con recursos de la Asignación para la inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 asigna a los Departamentos la competencia para designar la entidad ejecutora de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60%.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Decreto Departamental 0262 de 2021, para el 60% de la Asignación para la Inversión Regional, el aval sectorial está a cargo de la secretaría evaluadora del proyecto, mientras que la Secretaría de Planeación y TIC deberá realizar el control posterior mediante el concepto de viabilidad emitido por el Sistema General de Regalías.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, para la asignación para la inversión regional a cargo de los departamentos (60%), la priorización la realizará la Secretaría de Planeación y TIC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, Adicionalmente, la aprobación de estos proyectos o ajustes en la ejecución del mismo, se realizará mediante acto administrativo expedido por el Gobernador, con fundamento en el aval sectorial emitido por la Secretaría evaluadora o del sector.

Que la priorización de los proyectos de inversión y de los ajustes susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías, para la asignación para la inversión regional a cargo de los departamentos (60%), se adelantará revisando la concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la ley bienal del presupuesto del SGR, el plan bienal de caja 2021 – 2022.

Que en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas, el Departamento Nacional de Planeación expidió las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, documento que define entre otros aspectos los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que mediante radicado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de evaluador del proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional a cargo de los departamentos 60%.

Que la secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, aportó los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada
2. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y soportes de acuerdo al Decreto 0262 de 2021.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, otorgó aval sectorial de fecha 10 de noviembre de 2022, para el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011, de la siguiente manera:

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISCRIMINADO	VIGENCIA
Departamento del Tolima	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	Obra $3.880.659.210,39	2021 - 2022
Departamento del Tolima	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	Interventoría $228.174.033,00	2021 - 2022
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		**$4.108.833.243,39**	

Que la Secretaría de Planeación y TIC, emitió el concepto de viabilidad con *CUMPLE*, para el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011.

Que la Secretaría de Planeación y TIC de conformidad con el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, certificó que se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley 2072 del 31 de diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que la Secretaría de Planeación y TIC realizó el cumplimiento de criterios de priorización, según lo establecido en el artículo 4.4.1 del Acuerdo 07 de 2022, y los artículos 21 y 39 del Decreto Departamental 0262 del 2021, mediante el cual se evidencia que el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011; *cumple* con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, con código BPIN 2022734490011, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022734490011	CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	TRANSPORTE	III	**$4.108.833.243,39**
Fuentes	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
SGR - Tolima	Asignaciones para la inversión regional 60%	2021 – 2022		**$4.108.833.243,39**

ARTÍCULO 2. Designar como Unidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011, al Municipio de Melgar.

ARTÍCULO 3. El Municipio de Melgar como Unidad Ejecutora será responsable del suministro y registro de información en GESPROY y en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, la cual deberá ser veraz, oportuna e idónea, desde la aprobación hasta su cierre, así como de responder los requerimientos presentados por el DNP y demás instancias que lo requieran.

ARTÍCULO 4. Los recursos aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación, así como de adoptar las medidas administrativas presupuestales y financieras necesarias para la adopción de la presente decisión.

ARTICULO 5. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, para que realice ante la Secretaría de Hacienda la solicitud de incorporación de recursos en el capítulo presupuestal: *Transferencias de regalías para ser ejecutadas por otras entidades.*

ARTICULO 6. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, para que realice los trámites en las plataformas requeridas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 15 NOV 2022

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario Secretaría de Planeación y TIC
Aprobó: Edna Constanza Bustos Torres – Secretaria de Planeación y TIC (E) Decreto1874 del 10/11/2022
Revisó: Nidia Yurani Prieto Arango – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

Revisado los documentos del proyecto que contiene la siguiente información:

Objeto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "

Alcance:

El trayecto de esta alameda estudiantil tiene una longitud total de 3.258 m de alameda, con K0+000 en el barrio sicomoro carrera 37 con calle 7 y avance en sentido oriente – suroccidente hasta el K3+258 de la vía en el centro gastronómico Sena.

El trayecto tiene 1 sector:

- **Sector 1** Alameda estudiantil Cahuma Locomboo del K0+000 – k3+258 con coordenadas (4.199458 -74.647736 / 4.202293 -74.665181) Perteneciente al Municipio de Melgar

Presupuesto:

El presupuesto estimado, para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", el cual se estableció por la Gobernación del Tolima aportado para la realización de estos proyectos, asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.108.833.243,39).

CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA						
PRIMER TRAMO						
CODIGO	PRELIMINARES					
1	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 94.523.754,64
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON APARATOS TOPOGRAFICOS Y MANUAL	M2	17.480,10	$ 1.553,14	$ 27.149.044	
1,02	CERRAMIENTO PERIMETRAL	M	4.523,97	$ 14.893	$ 67.374.711	
2	DEMOLICIONES					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 62.865.617,12
2,02	DEMOLICIÓN PARADERO EXISTENTE	M2	12,10	$ 92.392	$ 1.117.573	
2,04	DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE EN CONCRETO (ESPESOR 0,12 M)	M2	1.330,27	$ 20.837	$ 27.719.120	
2,06	RETIRO CAPA VEGETAL (ESPESOR 0.1 M)	M2	4.680,87	$ 7.270	$ 34.029.926	
	COMPACTACIONES Y RELLENOS					
3	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 476.670.978,75
3,01	COMPACTACIÓN BASE APOYO SUB RASANTE	M2	4198,90	$ 2.500	$ 10.497.240	
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT2000 NO TEJIDO DE GENFORT O SIMILAR TELA DE ALTA RESISTENCIA.	M2	16589,20	$ 9.965	$ 165.311.365	
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOCELDA ANTIFISURA DESYNTEX O SIMILAR DE 0,15 A 20C ESTRUCTURAS TRIDIMENSIONALES.	M2	870,79	$ 33.747	$ 29.386.744	
3,04	SUMINISTRO COMPACTACIÓN RECEBO RELLENO COMPACTADO.	M3	377,05	$ 53.860	$ 20.308.090	
3,05	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR	M3	2077,30	$ 120.914	$ 251.175.541	

4	PREFABRICADOS					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 1.054.636.323,19
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA	Ml	2970,84	$ 74.355	$ 220.897.182	
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO RAMPA A 85	Ml	2924,90	$ 71.499	$ 209.128.024	
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL A 40	Ml	2156,22	$ 96.887	$ 208.910.290	
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDE A 170	Ml	1252,01	$ 108.002	$ 135.220.205	
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL A 80	Ml	2930,06	$ 95.725	$ 280.480.623	
5	PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 52.896.233,97
5,1	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN AZUL	M2	455,50	$ 33.615	$ 15.311.625	
5,2	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN BLANCA	Ml	2970,84	$ 3.865	$ 11.481.887	
5,3	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN BLANCA	M2	157,09	$ 33.615	$ 5.280.706	
5,4	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN AMARILLA	Ml	5398,87	$ 3.857	$ 20.822.015	
6	ZONAS VERDES					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 107.830.260,51
6,1	EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES	M2	3090,14	$ 34.895	$ 107.830.261	
7	PISOS Y PAVIMENTOS					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 827.902.353,13
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	M3	227,52	$ 1.062.225	$ 241.679.344	
7,2	LOSETA TÁCTIL GUÍA A 56	Ml	2944,90	$ 31.289	$ 92.141.794	
7,3	LOSETA TÁCTIL ALERTA A 56	Ml	3010,27	$ 27.772	$ 83.600.614	
7,4	LOSETA PLANA A 50.	M2	4245,14	$ 71.331	$ 302.809.256	
7,5	ADOQUÍN NEUTRO O DE COLOR	M2	474,43	$ 77.766	$ 36.894.321	
7,6	LOSAS EN CONCRETO REFORZADO.	M2	879,36	$ 62.988	$ 55.389.129	
7,7	RAMPA PEATONAL.	M2	238,01	$ 64.653	$ 15.387.894	
8	MOBILIARIO URBANO					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 170.250.964,33
8,1	CONTENEDOR DE RAÍZ EN CONCRETO REFORZADO	M3	51,98	$ 1.324.613	$ 68.846.742	
8,2	BOLARDO M - 63 TIPO IDU 1,00	UND	48,00	$ 303.352	$ 14.560.893	
8,3	BOLARDO FLEXIBLE COLOR NARANJA 0,20 M X 0,20 M X 0,75 M	UND	4	$ 44.637	$ 178.546	
8,4	CANECA METÁLICA DOBLE M - 121	UND	23,00	$ 1.391.589	$ 32.006.536	
8,5	PARADERO METÁLICO SAE 304	UND	6,00	$ 9.109.708	$ 54.658.248	
9	OBRAS HIDRÁULICAS					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 4.526.809,60
9,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 60x60	UND	8,00	$ 565.851	$ 4.526.810	
10	SEÑALÉTICA					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 17.988.048,00
10,1	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA	UND	39,0	$ 461.232	$ 17.988.048	
11	OBRAS ELECTRICAS					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V / UNT.	V / TOTAL	$ 138.811.930,40
11,1	DESMONTE Y REUBICACIÓN POSTES	UND	81,00	$ 1.713.728	$ 138.811.930	

	TOTAL OBRA	$ 3.008.912.271,74
	ADMINISTRACIÓN 20%	$ 602.782.451,75
	IMPREVISTOS 3%	$ 90.267.368,21
	UTILIDAD 5%	$ 150.445.613,69
	INTERVENTORIA	$ 228.174.033,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT	$ 12.091.503,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA	$ 17.160.000,00
	TOTAL OBRA	$ 4,109.833.243,39

Plazo de ejecución:

ACTIVIDAD	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13	M 14	M 15
Ejecución Obra															
Ejecución Interventoría															
Ejecución Financiera															

Fuente de financiación:

Recursos	Valor Total Proyecto	Aporte Gobernación	Aporte Cooperante
Recursos del Sistema General de Regalías- asignaciones directas 60% regional	$ 4.108.833.243,39	Valor obra: $3.880.659.210,39	N/A
		Valor Interventoría: $ 228.174.033,00	N/A

Fase del proyecto: Fase III: Construcción

Plan de desarrollo

El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo así:

- Plan: "El Tolima nos Une 2020-2023".
- Pilar: # 2 Competitividad
- Política: "Tolima tierra de oportunidades"
- Programa: "Infraestructura para el desarrollo".
- Proyecto: "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento".
- Meta: CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos.

Meta a impactar:

Meta	Producto	Meta vigencia 2022	Meta con el presente proyecto	%
CP2MP4	CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos	2796,58	14665,36 M2	56%

Articulación programas y planes de planeación:

Sector: Transporte

Plan Desarrollo Nacional: (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.

Pacto: 3016-XVI - Pacto por Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
Sector: Transporte
Programa: 2402 – Infraestructura red vial Regional.

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan Desarrollo Departamental: El Tolima Nos Une 2020 – 2023
Pilar: Pilar 2 – Competitividad
Programa: Infraestructura para el desarrollo

Plan de Desarrollo Municipal:

Programa: Por amor a Melgar (2020-2023)
Indicador: Sostenibilidad ambiental, vivienda y servicios públicos.
Producto: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Solución de la problemática que se plantea: En el presente proyecto se presenta la construcción de la Alameda estudiantil Cahuma Locomboo del K0+000 – k3+258 con coordenadas (4.199458 -74.647736 / 4.202893 -74.665181) Perteneciente al Municipio de Melgar.
La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto:

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La vía que comunica el barrio sicomoro carrera 37 con calle 7 con el centro gastronómico Sena en el Municipio de Melgar, posee aproximadamente una longitud total de 3.258 m, los cuales presentan dificultad para la movilidad (peatonal-ciclorruta) de los estudiantes de la institución educativa Sumapaz sede campestre y centro de formación gastronómico del Sena y sectores aledaños en el Municipio de Melgar Tolima .

Causas que generan el problema

Causas Directas:

-Déficit de la infraestructura vial existente para la movilidad (peatonal-ciclorruta).

Causas Indirectas:

-Alta accidentalidad en el tramo relacionado (Sector Los Mangos-Centro Gastronómico Sena)
-Disminución de actividades deportivas para la comunidad del Sector.

Efectos generados por el problema

Efectos Directos:

Espacio publico inadecuado para la circulación de los transeúntes.

Efectos Indirectos:

-Carencia de planificación urbanística e infraestructura vial.
-Aumento de Enfermedades por obesidad

Analisis y evaluación de criterios técnicos:

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y diagnosticados, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

En el Municipio Melgar actualmente habitan alrededor de 37.880 personas, de igual forma hay una población flotante ya que este municipio es turistico.

Actualmente el Departamento presenta una longitud total de 2.180,56 kilómetros, clasificados de tal manera, que, 733,56 km corresponden a las vías de segundo orden (33.3%) y 1447,0 km a las vías de tercer orden (66,67%). Gran parte de la infraestructura vial del Departamento del Tolima presenta limitación de movilidad y transitabilidad debido a la falta de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los tramos viales, debido a la falta de atención de puntos críticos; registrando que se encuentran mejorados 962 km que corresponden al 44%, asi mismo, solamente el 30% (654,17 km) presentan mantenimiento rutinario y/o periódico en la malla vial para la vigencia 2019. Dicho lo anterior, es importante resaltar que se presenta un alto porcentaje de vías que necesitan ser intervenidas, encontrándose intransitables, por el alto deterioro de la superficie de rodadura, sin especificaciones técnicas, con deficientes e insuficientes obras de arte y drenaje y vehiculos que transitan en puntos críticos de la malla vial, generando altos índices de accidentalidad; por lo anterior, se evidencia que el 56% (1219,39 km) de la infraestructura vial del Departamento se encuentran en tierra o afirmado, por lo cual, requieren ser mejorados y/o rehabilitados; así mismo, el 70% (1526,39 km) necesitan de mantenimiento periódico y/o rutinario.

Teniendo en cuenta que de la red vial a cargo existe pavimentados el 44%, equivalente a 962,17 Km, se tiene que 1.212,45 km (66%) están sin pavimentar, dentro de estos pavimentados se encuentran sectores que requieren un mejoramiento ya que su estado es malo con pérdida de la carpeta asfáltica y contaminación de las capas granulares de la estructura de pavimento, los cuales son objeto de este proyecto; este alto deterioro genera una transitabilidad regular en la mayoria de las temporadas del año y condiciones de operación no adecuadas.

El Departamento del Tolima, dentro de su Plan de Desarrollo Departamental "EL TOLIMA NOS UNE" en su artículo 22, presenta el programa: "Infraestructura para el desarrollo" y hace enfasis en la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, contribuyendo a que el departamento pueda alcanzar un mayor grado de competitividad. Dentro de ese programa se encuentra la estrategia "Mejoramiento de la Infraestructura y conectividad vial del Tolima" que busca incrementar la competitividad de los campesinos, las personas, las empresas y el Territorio Departamental, mediante construcción, mejoramiento de vías urbanas y rurales, construcción de estructuras de obras de arte, obras de protección, puentes, entre otras.

Una de las metas, enmarcadas dentro de la estrategia "Mejoramiento de la Infraestructura y conectividad vial del Tolima" se encuentra la CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos."; que incluye la realización de estudios y diseños definitivos tanto para la infraestructura vial como para las obras adicionales (hidráulicas, de protección), que garanticen el buen funcionamiento esta.

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y diagnosticados; siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

El rápido crecimiento del parque automotor de las ciudades colombianas, y la falta de recursos de los gobiernos locales y municipales para el desarrollo y mantenimiento de la red vial existente, ha creado la necesidad de desarrollar nuevas alternativas de movilidad, por tanto, se hace necesario implementar el uso de la bicicleta, con ello generar un impacto de mejoramiento ambiental y a su vez contribuye a la movilidad desestimulando el uso de la automóvil.

La alameda estudiantil será un proyecto ambicioso en materia de desarrollo urbano social y económico de la municipalidad de Melgar Tolima, será reconocida nacional y departamental, por tratarse de un corredor de 3 Kilómetros más 258.97 metros de longitud, en su diseño se dispone de un sendero peatonal con un adecuado mobiliario urbano y una ciclorruta señalizada. Acompañada de una señalización vial para la seguridad del usuario de la ciclo movilidad, con los conductores vehiculares convirtiéndose en una alternativa de movilidad de sus usuarios, del sistema educativo y turístico en pleno desarrollo, complementando la oferta de espacio público, sirviendo como eje de desarrollo urbanístico residencial, comercial, institucional, turístico del Municipio, contribuyendo con la descontaminación visual y ambiental, mejorando seguridad de la ciudad y del sector.

La alameda estudiantil, se debe ver desde el punto de vista social, ambiental y operativo. Un bien común para todos según la comunidad melgarense los viajes en la ciudad se realizan a pie o en bicicleta. El incremento de la sobretasa a los combustibles, los impuestos de las motocicletas, vehículos públicos y privados, en un futuro cercano serán muy costosos de usar especialmente el automóvil particular, propiciando el surgimiento de nuevos proyectos masivo, el mantenimiento y recuperación del espacio público de la ciudad, y el desarrollo de nuevas infraestructuras de ciclo rutas y alamedas.

Este proyecto se realizó con unos objetivos claros que encauzaron su desarrollo. Como el volumen estudiantil y residentes, el uso permanente y continuo de la bicicleta como medio principal de desplazamiento del Centro del Municipio hasta sus correspondientes sedes Estudiantiles y residenciales, y viceversa. Así, el proyecto toma el

nombre de la Alameda estudiantil, aprovechando los nuevos desarrollos urbanísticos residenciales que están en curso de construcción venta y promoción, fortalecidos por la demanda turística de unidades de descanso tipo vacacional temporal, propiciado por la inminente llegada de nuevos medios de desplazamiento urbano y publico dentro del perímetro urbano de la ciudad de Melgar, ha contado con un proceso de participación ciudadana inédito en Melgar, titulado «La Alameda, estudiantil un proyecto de todos».

Las encuestas realizadas no personalizadas mostraron lo evidente: que el proyecto presentado y propuesto será un elemento urbano representativo de la ciudad de Melgar desarrollando y simplificando lo inhóspito en la movilidad actual, como principal problema es la intensidad del tráfico formal e informal y la falta de espacio público mejorará ostensiblemente el actual eje vial.

Los objetivos demandados como la movilidad y la circulación peatonal a borde de vía intermunicipal Melgar Carmen de Apicalá y viceversa, reducirá y remansará el tráfico rodado sea particular o público. Recuperará el lugar para el uso común del vehículo junto con la cicloruta y el andén peatonal. Entre las distintas opciones de movilidad técnicamente viable, los ciudadanos naturales y los flotantes, inclinándose mayoritariamente por la peatonalización de la vía, implantando un andén mixto al costado oriental de la vía, muy por encima de la alternativa usada comúnmente en peatonalizar las aceras con andenes de corte tradicional, separadores invasivos ubicados en la mitad de la calzada vehicular. Lo que tiene toda la lógica, no por un mal entendido romántico sino por simple coherencia urbanística, los formidables doseles ofrecidos por los grandes ficus, mangos, almendros y otras especies nativas ofrecen un foro autónomo para enmarcar la alameda, sin contaminar los recorridos ciclo peatonales con actividades mercantiles que pueden darse en los márgenes de la Alameda.

Un espacio único y disponible para que la ciudad de Melgar Tolima, se reconozca a sí misma, por desarrollar un eje turístico ambiental, exactamente como se solicitó y enmarco en las encuestas de sondeo así: áreas de estancia, acompañado con un ámbito para eventos culturales programados por la alcaldía municipal (marco para la feria tradicionales, regatas de canotaje por el rio magdalena, reinado populares, y otros eventos programados por la municipalidad y la oficina de promoción turística).

Una ruptura de la linealidad rodada apaciguaría el tránsito vehicular. No es utopía, sino adecuación a los objetivos del PBOT. Lo Nuestro es la participación ciudadana y la organización del tráfico del centro del municipio de Melgar hacia las municipalidades aledañas, y teniendo en cuenta las razones de la movilidad moderna acompañada de los requerimientos del comercio, no se cuenta con el espacio para el encuentro fortuito, sólo aceras más anchas para que Circulen en un ambiente de ciclo movilidad por tanto se hace necesaria la construcción de la alameda.

Con estos estudios y diseños se garantizó un buen diagnóstico e intervención de la infraestructura vial existente, con el trabajo de campo en el cual se recolectó el mayor número de información, que posteriormente se procesó y de esta manera se obtuvo valores de variables, que son garante de estabilidad y durabilidad de la infraestructura a construir posteriormente.

Los estudios y diseños definitivos, nos presentan las especificaciones de intervención del tramo de vía correspondiente, donde se describe: estructura de pavimento, diseño geométrico, levantamiento topográfico, diseños hidráulicos, estudios de tránsito, diagnósticos de señalización, manejo de tráfico y presupuestos.

Análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios:

01 - Ingresos y beneficios

espacio publico mejorado

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Metros lineales

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	3.258,97	$560.000,00	$1.825.023.200,00
2	3.258,97	$570.000,00	$1.857.612.900,00
3	3.258,97	$580.000,00	$1.890.202.600,00
4	3.258,97	$590.000,00	$1.922.792.300,00

02 - Totales

Periodo	Total Beneficios	Total
1	$1.825.023.200,00	$1.825.023.200,00
2	$1.857.612.900,00	$1.857.612.900,00
3	$1.890.202.600,00	$1.890.202.600,00
4	$1.922.792.300,00	$1.922.792.300,00

Análisis de los indicadores financieros de rentabilidad:

01 - Flujo Económico

P.	Beneficios e Ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$3.422.820.618,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-3.422.820.618,4
1	$1.460.018.560,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.460.018.560,0
2	$1.486.090.320,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.486.090.320,0
3	$1.512.162.080,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.512.162.080,0
4	$1.538.233.840,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.538.233.840,0

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Construcción Alameda Estudiantil Cahuma Locomboo En El Municipio De Melgar Tolima					
$1.424.848.651,07	26,83 %	$1,42	$2.651.294,05	$3.422.820.618,39	$366.317.840,49

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	$1.050.276,81

Cumplimiento de los lineamientos y requisitos para la formulación de proyectos:

Se avala que el proyecto: " **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA** "; cumple con todos los requisitos exigidos según la fase en la que se encuentra en el proyecto y según el manual actualizado del BPPID (Decreto 0262 de febrero 2021).

Análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto: La entidad se compromete a garantizar la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, lo anterior, se deja como constancia en la Certificación firmada por el representante legal el mes de noviembre de 2022.

Así mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector TRANSPORTE beneficiando a la población del municipio de Melgar Tolima con un total de 37.880 personas, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

Competencias del Departamento para ejecutar el proyecto propuesto:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento".

- Meta: CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos.

Y de acuerdo a la ordenanza 006 de 2020, es competencia del departamento cumplir con el alcance de cada proyecto, adicional el departamento deberá supervisar que la Entidad ejecutora cumpla con la meta del proyecto.

Asi mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodologia ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector *transporte*, beneficiando a la población del municipio de Melgar con un total de 37.880 personas, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

Registro fotográfico:



Registro fotografico sector proyectado para Alameda Cahuma Locombo



Registro fotografico sector proyectado para Alameda Cahuma Locombo

CONCEPTO TECNICO: El proyecto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA" Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría deInfraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima en el sector Transporte.

Dado en Ibagué, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Directora de Infraestructura
Secretaria de Infraestructura y Hábitat (E)

PAULO ANDRES HERRERA TORRES
Evaluador – Ingeniero Civil Esp.Contratista

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	CONCEPTO DE VIABILIDAD
	El proyecto presentado fue revisado y cumple las condiciones y requisitos establecidos en el marco normativo del Sistema General de Regalías y demás normas aplicables, por lo cual se emite concepto de viabilidad a favor del ente territorial solicitante, para que el proyecto sea aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) competente.
	REFERENTES NORMATIVOS: Ley 2056 de 2020 artículo 2 numeral 2 artículos 22, 31, 34, y 46 Decreto 1821 de 2020 artículo 2.2.1.2.1.1 literales (1), (3), Artículo 2.2.1.2.1.2 (parágrafo 1), Artículo 2.2.1.2.1.3, 2.2.1.2.1.4, 2.2.1.2.1.5, 2.2.1.2.1.6, 2.2.1.2.1.7, 2.2.1.2.1.8, 2.2.1.2.1.9, 2.2.1.2.1.10, 2.2.1.2.1.11, 2.2.1.2.1.12, 2.2.1.2.1.13, 2.2.1.2.1.14, 2.2.1.2.1.15 Acuerdo Único del SGR y demás que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA				CÓDIGO BPIN:	2022734490011	
NÚMERO DE REVISIÓN:	3967	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura:	X	FASE DEL PROYECTO:	FASE II	
			Dotación:				
			Servicios:				
REGIÓN SGR:		ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		EJECUTOR PROPUESTO:	MUNICIPIO DE MELGAR	
DEPARTAMENTO(S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				MUNICIPIO (S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MELGAR	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	TRANSPORTE	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	15 MESES		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique)		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 228 174 033,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
€ 3.880.659.210,39	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SGR (AD 60%)	2021-2022				
€ 228.174.033,00	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SGR (AD 60%)	2021-2022				
TOTAL SGR		€ 4.108.833.243,39	TOTAL OTRAS FUENTES		€	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		€				4.108.833.243,39

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:		Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión:							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	El proyecto [illegible] tiene como finalidad [illegible] una longitud total de 0,258 m de alameda, con K0+000 en el barrio Veranero carrera 3ª con calle 7ª y avanza en sentido suroeste - noreste hasta el K0+258 ubicado en el centro cantonal o Seco.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	En el presente proyecto se presenta la construcción de la Alame da estudiantil Cahuma Locombo del K0+000 - K3+258 con coordenadas (4.199458, -74.64[illegible]8a, 4.20[illegible]29, -74.6653[illegible]. Perteneciente al Municipio de Melgar.

				Proyecto presentado por grupo étnico:			En ubicado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA:	37 350 HABITANTES	POBLACIÓN OBJETIVO:	37,880 HABITANTES	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Room	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Room

Alcance espacial:		Población		Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	CUMPLE	
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	CUMPLE	

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase II		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	CUMPLE	

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

REQUISITOS SECTORIALES

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	

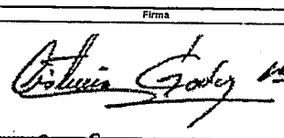
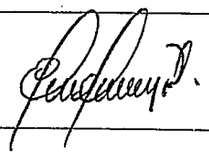
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparados) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, identificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DE CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	CUMPLE
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):	

Funcionarios que emiten concepto		Firma
Elaborado por:	ANA CRISTINA GODOY BUSTOS Evaluadora Proyecto	
Aprobado por:	EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES Secretaria de Planeación y TIC (E) Decreto 1874 del 10/11/2022	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC

el Tolima nos une

PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Que mediante radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de evaluador del proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, con código BPIN 2022734490011, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional 60%.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, aporto los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada.
2. Aval Sectorial.
3. Proyecto registrado en la MGA.
4. Requisitos y Soportes de acuerdo al Decreto departamental 0262.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat otorgó Aval sectorial de fecha 10 de noviembre de 2022 para el proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, con código BPIN 2022734490011, financiado con Recursos del Sistema General de Regalías Asignación para la Inversión Regional 60%, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el decreto departamental 0262 del 2021 en sus artículos 21 y 39, se procede a partir de la información suministrada por la Secretaría evaluadora, a realizar los siguientes criterios de priorización:

N°	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Contribución al logro de las metas propuestas en el PDD o Plan indicativo.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
2.	Concordancia de las acciones e inversiones definidas con las orientaciones y objetivos del PDD.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
3.	Competencia de la Unidad Ejecutora en el desarrollo de acciones prioritarias, según su misión y gestión	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
4.	Disponibilidad de los recursos y su ingreso en la vigencia fiscal.	X			Según certificación Planeación y TIC
5.	Garantizar la racionalidad, eficiencia, eficacia, criterios de equidad y preservación del medio ambiente.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
6.	Grado de contribución al desarrollo de la economía local.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
7.	Características de los beneficiarios, priorizando la población vulnerable, víctimas o comunidades étnicas.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora

8.	Beneficios indirectos del proyecto.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
9.	Proyecto o programa inmerso en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del PDD.	X			Según Decreto 0753 del 28 de junio de 2021.

En mérito de lo anterior el proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, con código BPIN 2022734490011, **CUMPLE** los criterios para su priorización.

ANA CRISTINA GODOY BUSTOS
Profesional responsable de la revisión

EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES
Secretaria de Planeación y TIC (E)
Decreto 1874 del 10/11/2022

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que los recursos para el proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, con código BPIN 2022734490011, se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja 2021 – 2022, conforme a la Ley 2072 del 31 de diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que el valor de los recursos del Sistema General de Regalías con fuente Asignación para la Inversión Regional 60%, para este proyecto asciende a:

CUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS. ($4.108.833.243,39 Mcte).

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022734490011	CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	TRANSPORTE	III	$4.108.833.243,39
Fuentes	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
SGR - Tolima	Asignaciones para la inversión regional 60%	2021 – 2022		$4.108.833.243,39

La presente certificación se expide en Ibagué el 11 del mes de noviembre del 2022.

EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES
Secretaria de Planeación y TIC (E)
Decreto 1874 del 10/11/2022

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1874

10 NOV 2022

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional. y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor **JUAN PABLO GARCIA POVEDA,** quien ejerce el cargo de Secretario de Planeación y Tic, solicitó autorización para desplazarse a Cajicá (Cundinamarca) durante el día 11 de noviembre de 2022, con el fin de atender asuntos inherentes a su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Planeación y Tic de la Gobernación del Tolima, a la doctora **EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES**, con cédula de ciudadanía No. 28.948.419, quien se desempeña como Directora de Gestión Pública Territorial en dicha Secretaría, durante el día 11 de noviembre de 2022, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior. tendrá vigencia a partir de la hora en que el titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaria Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 10 NOV 2022

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decreto